

CIRCULAR N° 86/2020

REF: SOLICITUD DE REMISIÓN DE LISTA DE ABOGADOS EN CONDICIONES DE SUBROGAR A DEFENSORES PÚBLICOS DEL INTERIOR (ART. 7 NUM. 2) ACORDADA N° 6850)

Montevideo, 19 de mayo de 2020.

SRES. JUECES LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, en Acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso que, dentro del plazo de 60 días a contar desde el libramiento de esta circular, deberán enviar al correo electrónico de la Secretaría Letrada (seletradosej@poderjudicial.gub.uy) la lista de los abogados de su jurisdicción que estén en condiciones de subrogar a los Defensores Públicos respectivos en caso de vacancia, licencia, excusación, impedimento o recusación de estos últimos, al efecto de confeccionar la lista de Defensores de Oficio subrogantes prevista en el art. 7 num. 2) de la Acordada N° 6850.

Sin otro motivo, los saluda atentamente.

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

